Sesión 104.

Día 7 de noviembre de 1919.

Ausente con licencia. Dr Herrera Vegas.

En Buenos-Aires a los siete días del mes de noviembre del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y diez p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Bosc, doctor don Avelino Lopez y doctor don Juan F. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Leído continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

908 1°- Adoptar, con carácter general, las siguientes medidas a fin de rendir homenaje a los directores fallecidos: Homenaje a directores fallecidos.-

9

de las escuelas dependientes del Consejo.

1º.- Clausurar las clases de la escuela que dirija el Director faltando el día de la inhumación de dos restos.-

2º.- El vice-director, el personal docente y una delegación de alumnos de los grados superiores con la bandera enlutada concurrirán al acto del cementerio.-

3º.- El Consejo Escolar estará representado en el acto del entierro por los miembros que designe y designará asimismo el que debe hacer uso de la palabra en dicho acto, en su representación, enviando además una nota de condolencia a los miembros de la familia del extinto.

4º.- El H. Consejo será representado en la ceremonia fúnebre por el Inspector Técnico Seccional.-

5º.- Se colocará un retrato del extinto en la sala de la dirección de la escuela.-

Aceptar la renuncia pre-

sentada por la empleada Remun
de la Repartición Srta Rosia de una
salía Cartaya de López empleada
Reyna.-

Recordar a los Consejos Recor-
Escolares para que a su debi
vez lo hagan a las direc resolu
ciones de las escuelas de su ción an
respectivas dependencia, terior
la resolución de 5 de mar-
zo de 1912 disponiendo la
forma de conmemorar to-
dos los años las fechas de 9
de marzo de 1811 y 14 de noviem-
bre de 1813, a fin de hacer pre-
sente a los alumnos los pri-
meros que merecieron por
sus actos heroicos la gra
titud de la patria.-

5777 H.C. Autorizar al C. E. H.° para C. E. H.°-
que contribuya de sus fon- Auto.
dos de matrículas hasta cubrir
la suma de veinte pesos mx gasto
mensuales en el pago de de luz.
los gastos de luz de los cursos
nocturnos gratuitos que
sostiene la Sociedad Popu-
lar de Educación, y para
cuyo funcionamiento se
le ha cedido el local de
la escuela n.° 23 de su de-
pendencia, por lo que

ta del curso escolar actual haciéndolo igualmente en el año próximo, si se mantiene el funcionamiento regular de los expresados cursos.-

1762 Reservando el expediente. 12°- Reservar el expediente hasta tanto se obtenga respuesta a la gestión iniciada ante el Ministerio de J. e I. Pública y dispuesta por resolución de 17 de octubre ppdo.-

9514 Esta Velazquez.- Autorizando para integrar terna Vice.- 10°- Autorizar a la maestra de segunda categoría de la escuela n.° 5 del C. E. 10° M. N. Sta Ana-María Velazquez, para ser propuesta en terna para la provisión de cargos de vice-directoras de escuela infantil de la Capital.-

8949 Sobre asensos de directores.- 1°- 1°.- Adherir en un todo a lo informado por la Inspección Técnica en la nota representada por los directores Sres Vicente De Nucci, Tomcians Crejo, y Oscar D. Molina en representación de los directores de las escuelas de la Capital reunidos en el salón de actos de La Prensa el día

9

1° de septiembre ppdo, haciendo algunas consideraciones sobre los ascensos de directores últimamente resueltos por el H. Consejo.
2°— Mantener la actual reglamentación sobre la forma de realizar las elecciones para subrogar la Comisión Especial de Hacienda.—

9211 3°— Autorizar el gasto hasta Adquirir de la suma de cinco mil trescientos cincuenta y seis de trescientos, cuarenta centavos m/n para adquirir según la propuesta que propone Contaduría a fs 12 del expediente, ordenanzas uniformes de verano para los necesarios para los reemplazantes ordenanzas y uniformes para el "chauffeurs" de la Repartición; debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 1ª Item 47- Partida 1 del Presupuesto Vigente.

9822 7°— Autorizar al C. E. 7° para C. E. 7°— invertir de fondos de una cuenta hasta la suma de seiscientos pesos m/n en la adquisición de dos pares de cortinas para la de cortinas

escuela nº 3 de su depen-
dencia.-

11.080 7º Declarar que no corres-
Rechazando ponde a los intereses del Con-
solicitud sejo las condiciones pro-
de cesa puestas para la loca-
Jujuy ción de las casas calle
570/72.- Jujuy nº 570/72 para nueva
escuela que funcionará
en Alberdi, Jujuy, Juris-
dicción del C. E. 3º

9326 8º Acordar la autoriza-
Autori- ción que solicitan los
zando contri- siguientes Consejos Esco-
bución lares para contribuir
a la Aso- con las sumas que a con-
ciación tinuación se indican
Cultura para ayudar con un
está au- subsidio de fondos de esa
torizada. Asociación Mutualista Arbi-tube
culosa del Magisterio:
C. Escolares Nº 4º, 8º y 16º Quince
pesos mensuales.-
C. Escolares Nº 6º, 7º, 12º y 18º-
veinte pesos mensuales.-
C. Escolares Nº 13º y 17º.- cien
pesos anuales.-

9585 9º No tomar en consideración
No acor- los pedidos de licencia que
dando li- formula la profesora de
cencia a
una pro-

D.

labores (una cátedra) de las Escuelas nº 9, 10, y 11 del C. E. 15º de labo-
res Srta Juana Sorondo, acor-
dándosele un plazo has-
ta el 1º de marzo del año
próximo para hacerse
cargo definitivamente
del puesto. -

90 70 12º — Autorizar a la maestra Srta
de primera categoría, sin varia
título profesional, de la de Tra-
escuela nº 20 del C. E. 12º, Srta Euto-
— María Luisa Alvarez de Iriar-
Traiggis para ser incluida en
da en terna para la provi-
sión de cargos de vice-direc-
doras de escuela sin en ter-
jantil en la Capital, en vis-
ta de que por sus años vice-di
de servicios y conceptos pro-
fesional, se encuentra com-
prendida dentro de los
términos de la resolución
de 14 de noviembre de 1917. -

80 96 2º — Nombrar director interi- Nombra
rio para la escuela recientemente
entemente creada en la Dirección
risdicción del C. E. 2º al escuela
actual vice-director de la misma
nº 9 del mismo Distrito, P. del C. E.
N. y bachiller, don Agustín 2º -
no E. D'Onofrio. —

6531 Esc 12 C. E. 18° — Prorroga de licencia. —

18° Prorrogar, con goce de medios sueldos, hasta el 30 de noviembre actual, la licencia concedida a la maestra de la escuela n° 12 de C. E. 18° Srta Adelaida Valdez (enfermedad). —

Director Cuerpo Médico — No puede tener otro puesto. —

Estableser que el Director del Cuerpo Médico Escolar no podrá tener otro cargo en la Administración a excepción de los docentes. —

Escuso de personal administrativo. —

1°— Acceder a Auxiliar 1° de la Biblioteca en reemplazo de la Srta E. Ramos que falleció, al actual Ayudante 1° de la Inspección General de Provincias señor Enrique Morás con la asignación mensual de doscientos pesos m/n. —

2°— Acceder a Ayudante 1° de la Inspección General de Provincias, en reemplazo del señor Enrique Morás, que pasa a otro puesto, al actual escribiente de la Biblioteca Sr. Antonio Tersino, con la asignación mensual de ciento setenta y cinco pesos m/n. —

1°— Acceder a Auxiliar

9

1° de la Oficina de Suministros, en reemplazo del señor Carlos E. Finetta que fallecio, perso al actual Auxiliar de "El Monitor" Sr. Antonio José Bó, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos m/n.-

2°.- Acceder a Auxiliar de "El Monitor", en reemplazo del señor Antonio José Bó, que pasa a otro puesto, al actual Ayudante 1° de Dirección Administrativa Sr. Ernesto D. Reggio, con la asignación mensual de doscientos pesos m/n.

3°.- Acceder a Ayudante 1° de Dirección Administrativa, en reemplazo del Sr. Ernesto D. Reggio que pasa a otro puesto de actual Corrector de "El Monitor" Sr. Hugo Natalizio, con la asignación mensual de cuatro cientos y cinco pesos m/n.

4°.- Acceder a Corrector de "El Monitor" en reemplazo del señor Hugo Natalizio que pasa a otro puesto, al actual escribiente

(9

den Mesa de Entradas y Sali
das Er Carlos A. Maranchet
con la asignación de
cuatrocientos pesos myn.-

Sección Provincias.

9533 B. 1º.- Apercibir seriamente
Esc 97 a la maestra de la escue-
Buenos- la nº 97 de Buenos Aires, Sra
Aires.- Mercedes T. de Eguadra-
Medi- lli y trasladarla a otra
das dis- escuela por razones de me-
ciplina- jor servicio.-
rias.- 2º.- Apercibir a la direc
tora de la misma escuela
nº. Sra Palmira Cara Rahden
de Fregenin por las defi-
ciencias de su actuación
que se comprueban en es-
te espediente.-
3º.- Aprobar la suspen-
sión impuesta por el Visita-
dor sumariante a los maes-
tros arriba citados, debien-
doles manifestar que es-
to se hace por tratarse de
hechos consumados, por
cuanto esa medida con-
traría los propositos que
tuvo en vista el H. Consejo
al dictar la resolución
comunicada por circular
nº. 205 de fecha 28 de Septiem-

9.

bre de 1918.—

8706 S. 1º. Crear la escuela na- Salta
cional n. 137 en "La Carreta" Tres
Departamento Anta (pro- cien
vincia de Salta), donde cuela
existe una población es- y com
colar de 36 niños que no bramien
reciben instrucción y se to dese-
cuenta con local apro- tos.
piado para la misma.

2º.— Nombrar maestro di-
rector, con antigüedad
de la fecha en que haya to-
mado posesión del cargo,
y conservando su actual
sueldo y categoría, al Sr
José B. Heredia, actual
director de la escuela n.
218 de Tucumán, quien
pidió ser trasladado
a la provincia de Salta.

3º.— Nombrar E. Escolar por
el período 1919-1920, al Sr
Juan M. Fernández.—

7630 S. 1º.— Confirmar en su puesto Sanjuan
a la ayudante de la escue- Confir-
la n. 52 de la provincia mación
de San Juan, Srta Carmen de mas
Narvaez, en mérito de sus tros.—
títulos la antigüedad
requerida y buen concep-
to profesional.—

2°- Disponer que los maestros que figuran en la relación que dá la Inspección General de Provincias en su informe de 8 de agosto pasado como postergados por primera vez, perderán derecho en su efectividad dentro de un año si mejoran su concepto.-

3°- Disponer, asimismo, que a los maestros postergados en 1916, que figuran también en la relación que a los 2 del expediente dá la Inspección General de Provincias, se les entiende que mejoren su apreciación personal en el término de un año, bajo apercibimiento de ser declarados cesantes.-

8622 La Rioja Nombramiento de personal.-

I 1°- Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su nota de 1° Septiembre ppdo. relativas a creación de escuelas nacionales en la provincia de La Rioja y nombramiento de personal docentes y E. Escolares para

9.

las mismas.—

2º.— Los nombramientos de personal docente a que se refiere el artículo anterior deberá considerarse extendidos con antigüedad de la fecha de posesión del puesto y con cargo de registrar sus títulos en Estadística aquellas personas que no lo hubieran efectuado.—

8834 — 6. Trasladar, conservando Encargado su actual sueldo y categoría a su solicitud a la Maestra Srta. María G. Juárez de la escuela nº 87 de Tucumán con destino a la nº 240 de la misma provincia debiendo por anticipado de inscripción es necesario antes personal.—

8530 S 1º— Conceder licencia Exc 81— con goce de medio sueldo Salta. desde el 1º de junio hasta el Licen 15 de agosto próximo a la directora de la escuela normal nº 81 de Salta, Diña. Delia G. Moreno de Figueroa (enfermedad).—

2º— Acordarle asimismo goce de medio sueldo

a partir del 1º de abril hasta el 1º de Junio últimos, término de la licencia concedida sin él, oportunamente.

3º - Aprobar los servicios de la suplente Srta Emilia C. de Velarde.-

39501 Autorizando al Inspector de la Rioja para visar planillas de sueldos.

Hacer saber al Sr Inspector Seccional de la Rioja por intermedio de la Inspección General de Provincias que puede proceder a visar las planillas de sueldos del personal docente de las escuelas fiscales de la provincia citada por cuanto con el decreto de la Intervención Federal fecha 22 de agosto último que de hecho asume todas las funciones de Gobierno, queda regularizada la situación relativa al aumento de sueldos al personal de las escuelas que motivó la resolución de fs 42 del expediente.-

Sección Territorios.-

1125-T. Exc 24 Tampa. Volver el expediente a Inspección General de Territorios a fin de que agregue

foja de concepto profesional Orde-
de la acusada, directora de nando
la escuela n.º 24 de Pampa Tra se agre-
Restituta Mendez de Torres gue fo-
Bradiles, inscripción y asis ja de
tencia media de alumnos concep-
de la escuela en cuestión de la
durante el corriente año, sin direc-
forme del sumariante rela- ra.-
tivo al grado de adelanto
de los alumnos, que debió
constatar sin duda en su
visita, elementos que son
indispensables para for-
marse un juicio cabal
sobre la veracidad de los
hechos denunciados en el
expediente.-

8438 I 1º.- Nombrar directora de la es- Nenguén,
cuela n.º 18 de Nenguén, a con- Nombra
tar del nuevo curso escolar miento
al M.A. Sr. Nicolás Galica, ac- y traslado
tual maestro de tercera ca-
tegoría de la n.º 15 del mis-
mo territorio, en reemplazo
del Sr. Enrique Pérez R. que
pasa a la n.º 97 de Bouf.-

2º.- Aceptar la renuncia
de la maestra de la escue
la n.º 18 de Nenguén, Srta Té-
lica F. de Pérez, a contar de
la fecha en que haya de-

jado de prestar servicios c_
jectivos, quedando la Super_
sión General autorizada pa_
ra proponerla oportunamente
para otra escuela Rústica
da en clima más apro_
piado a su Salud.-

3°.- Trasladar a la escue_
la n°. 18 de Neuquén, en reem_
plazo de la Srta de Peres, a
la maestra de 4ª categoría
de la escuela n°. 15 de Chos. Ma_
lal Srta Teresa M. de Gati_
ca, a su pedido, a contar
desde el nuevo curso.-

4°.- Acordar al Sr Galicia
la suma de cincuenta
pesos m/n para su trasla
do y viáticos hasta Chos. Ma_
lal a su destino, cuya li_
quidación deberá ser ro_
cibida por la Superin_
tendencia General de Territorios
oportunamente.

5086-R. 1°.- Anular la licitación pú_
Construc. blica realizada el 25 de sep_
ción edi_ tiembre último para las obras
ficio.- de construcción del edificio
General de la escuela elemental
Roca-Río n°. 8 de "General Roca" (Río Negro),
Negro.- en virtud de las reservas de_
Anulan_ formuladas de que adolece
do licita

toda la documentación " ción de la ordenanza y enumeradas en el dictámen de la Comisión de Hacienda y A. de. - cuentos legales. -

2°. - Disponer asimismo un nuevo llamado por el término de Ley. -

3°. - Que la Presidencia haga a las oficinas las observaciones que conceptúe pertinentes, por la forma irregular en que han hecho el estudio de las actuaciones.

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta y cinco p. m.

Angel Gallardo

Adolfo de Lavalle